

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 8 de Junio de 1959

Núm. 128

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700.

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 8 al 14 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Naranjas clases selectas .....	12,00
Naranjas Flor de Mayo, Verna	9,00
Naranjas Flor de Mayo, San- guina .....	7,00
Limonos selectos .....	11,50
Limonos corrientes .....	8,00
Patatas tempranas .....	2,80
Patatas tardías .....	2,00
Acelgas .....	4,00
Espinacas .....	10,00
Repollo .....	3,00
Berza, Asa de Cántaro .....	1,50

Ptas. kg.

Cebollas .....	4,50
Tomates de Almería .. . . . .	7,75
Tomates de Valencia .....	9,25
Judías verdes .. . . . .	10,00
Lechugas .....	3,00
Zanahorias .....	7,00
Guisantes .....	7,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 6 de Junio de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,  
2257 Antonio Alvarez Rementeria

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Fidentino Estrada Reyero, vecino de Villapadierna, para realizar obras

de cruce con un canal de riego en el C. V. de «Pesquera a la C.<sup>a</sup> de Palanquinos a Cistierna», Km. 7, Hm. 4, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, por los que se consideren perjudicados.

León, 20 de Mayo de 1959.—El Presidente, José Eguigaray.

2143 Núm. 666.—42,00 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

**CIRCULAR** concediendo último plazo para presentación de Apéndices al Amillaramiento y Recuento de Ganadería.

Habiendo transcurrido el plazo señalado en Circular de esta Administración de fecha 21 de Marzo último, en la cual se consigna lo establecido por Real Orden de 22 de Octubre de 1926, y siendo aún varios los Ayuntamientos que no han remitido los Apéndices al Amillaramiento y Recuento de Ganadería, se les concede un improrrogable plazo que finalizará el día 15 del presente mes. Al mismo tiempo se les advierte que, transcurrido este plazo, se les impondrá la sanción de cien pesetas.

con la cual estaban conminados en la citada Circular, sin perjuicio de exigir las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Todos los Apéndices que tengan entrada después del día 15, serán desestimados; por ello, aquellos Ayuntamientos que no hayan tenido Altas ni Bajas, deberán remitir Certificación negativa, pero forzosamente harán el Recuento de Ganadería que remitirán en el plazo señalado.

Espera ésta Administración que los Sres. Alcaldes y Secretarios cumplan cuanto se previene, a fin de evitar las sanciones a que hubiere lugar, siempre enojosas para todos.

León, 3 de Junio de 1959.—El Administrador, Julio F. Crespo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2228

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

*Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1958*

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 20 de Mayo pasado, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1958 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 4 de Junio de 1959.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

#### *Relación que se cita*

Acebedo  
Algadefe  
Alija de los Melones  
Almanza  
Antigua (La)  
Ardón  
Armunia  
Astorga  
Balboa  
Bañeza (La)  
Barrios de Luna (Los)  
Bembibre  
Benavides de Orbigo  
Benusa  
Bercianos del Páramo  
Bercianos del Real Camino  
Boca de Huérgano  
Boñar  
Borrenes

Burgo Ranero (El)  
Bustillo del Páramo  
Cabañas Raras  
Cabrereros del Río  
Cabrillanes  
Campazas  
Campo de la Lomba  
Campo de Villavidel  
Candín  
Cármenes  
Carrizo de la Ribera  
Carrocera  
Castilfalé  
Castrillo de Cabrera  
Castrillo de los Polvazares  
Castrocalbón  
Castrocontrigo  
Castrotierra  
Cea  
Cebanico  
Cimanes de la Vega  
Cimanes del Tejar  
Congosto  
Corbillos de los Oteros  
Corullón  
Crémenes  
Cuadros  
Cubillas de los Oteros  
Ponferrada  
Sariegos  
Villablino 2241

## Jefatura de Obras Públicas de León

*Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Abril de 1959:*

2.ª José Pérez Sánchez, República Argentina, 12, León.

1.ª Amador Campos López, de Caboalles de Arriba.

1.ª Jesús Méndez Blanco, Plaza Mayor, 20, León.

1.ª Claudio y Mateo Martínez Cabelero, de Villaestriego.

1.ª Evaristo Cortés Burgos, de Castrotierra.

2.ª Felipe García Machín, de San Andrés del Rabanedo.

2.ª Victoriano Ramos Guerra, Renueva, 2, León.

1.ª Cooperativa del Lúpulo, José Antonio, 25, León.

1.ª Fernando Carrera González, Fray Diego, 5, La Bañeza.

1.ª Victoriano Fernández Trapote, de Valcabado del Páramo.

1.ª Fidel Álvarez Rodríguez, Sol, número 52, Astorga.

1.ª Silvino Yebra Fuente, Villafranca del Bierzo.

1.ª Ovidio Rodríguez Yebra, de Villadecanes.

1.ª Vicente Garnelo Rodríguez, Alcón, 29, Ponferrada.

1.ª Luis Rodrigo González, Cristo, 1, Ponferrada.

1.ª Francisco Carballo Basante, de Cacabelos.

1.ª Vicente Prada Prada, de Dehesas.

1.ª Maximino Solís Solís, Granja de San Vicente.

1.ª Gonzalo Fernández Méndez, de Villalibre.

1.ª José González Blanco, de Astorga.

1.ª David Astorgano Sobredo, de Otero.

1.ª Francisco Parra Alonso, de Flores del Sil.

1.ª Ernesto Gago Gago, de Villadepalos.

2.ª Jesús Triviño Vinck, de Villafranca del Bierzo.

1.ª Agustín Rodríguez García, de Castrillo de Cepeda.

1.ª Melquiades Morán Álvarez, de Combarros.

1.ª Félix Salas Sánchez, de Sanfelismo.

2.ª Cesárea Rodríguez Garrido, Avenida José Antonio, 17, León.

1.ª Eneodio Carro Álvarez, de Tombrío de Arriba.

1.ª Aníbal Sandoval Rodríguez, de Matallana de Valmadrigal.

1.ª Luis Losada Rodríguez, de La Bañeza.

1.ª Manuel Carbajo Díez, Independencia, 12, León.

1.ª Antonio Lamagrande Montero, de Moñón.

1.ª Félix Rodríguez González, de Anllares del Sil.

1.ª Gregorio García González, de Méizara.

1.ª Fermín Cabo del Río, de Palazuelo de Orbigo.

3.ª Francisco Moratíel Álvarez, Independencia, 24, León.

1.ª José María Aguado Jáñez, José Antonio, 29, Ponferrada.

1.ª David Fernández Sobrín, Real, 6, Ponferrada.

1.ª Carlos Álvarez González, de La Válgoma.

1.ª Sagrario González García, de Toral de los Vados.

2.ª Luis López Dóriga y López Dóriga, Suero de Quiñones, 6, León.

1.ª María del Pilar Puga, Avenida del Padre Isla, 41, León.

1.ª Lorenzo Fandiño Mateos, de Tejerina.

1.ª David Iñiguez Moreno, San Agustín, 4, León.

1.ª Pedro Castro Vizcaíno, Carretera de Circunvalación, Orense.

2.ª Manuel Prieto Gómez, Carretera de Asturias, 8, León.

1.ª José de Lucas González, Ordoño II, 8, León.

2.ª Manuel Lobato Malagón, Barrio de la Sal, León.

3.ª Demetrio Torio Peláez, de Soto y Amío.

2.ª Matías Carnero Guerrero, de Valderas.

1.ª Alejandro Delgado Flórez, de Villaquilambre.

3.ª Francisco Álvarez González, de La Robla.

1.ª Julián Marcos Villa, de Vene-ros.

- 1.ª Comercial Industrial Eibarresa, S. A., Avenida Padre Isla, 14, León.
- 1.ª Manuel Santidrián Huidobro, Carretera de los Cubos, 14, León.
- 1.ª José Pérez González, de Valle de Finollo.
- 1.ª David Chimeno Núñez, de Villibañe.
- 2.ª Teodoro Emilio Rodríguez Andrés, de Sorriba.
- 1.ª Octavio Velilla Espiniella, de Trobajo del Camino.
- 1.ª Benedicto García López, de Villabúrbula.
- 1.ª Antonio Fernández Martínez, de Sardonedo.
- 1.ª Garcilaso Prieto Martínez, de Villalobar.
- 2.ª Santiago Altes Cardelus, Fernando de Castro, 3, León.
- 1.ª Pedro García García, de San Pedro de Torres.
- 2.ª Eléctricas Leonesas, S. A., Independencia, 1, León.
- 2.ª Antonio Rodríguez Martín, de Acebo.
- 1.ª José Alonso Álvarez, de Grulleros.
- 1.ª Adolfo Fidalgo Fernández, de Cembranos.
- 1.ª Ayuntamiento de León.
- 2.ª María Victoria de Castro González, Padre Isla, 15, León.
- 1.ª Michaisa, Avenida de Roma, número 3, León.
- 1.ª Teófilo García Pajares, de Huelde.
- 1.ª Emilio Pérez Ramos, de Beldedo.
- 1.ª Joaquín García Cuesta, de Liegos.
- 1.ª Alfredo González Fernández, de Vidanes.
- 1.ª María Dolores Rodríguez Nicolás, de Sahagún.
- 1.ª Jesús Díez Arias, de Soto y Amlo.
- 1.ª Antonio Alonso González, de Valle de Vegacervera.
- 1.ª Vicente Celada Franco, de Jiménez de Jamuz.
- 1.ª Francisco Fernández Sevillano, de Benavides.
- 2.ª Jesús Suárez Álvarez, de Vega de los Caballeros.
- 2.ª Ramifer, S. L., Villafranca, 6, León.
- 1.ª Francisco Domínguez Rodríguez, Cuatro Vientos, Ponferrada.
- 1.ª Victorino Álvarez Alonso, de Astorga.
- 1.ª Argimiro Tascón García, de La Granja de San Vicente.
- 1.ª Carmelo Olmedo Maldonado, Residencia Provincial, León.
- 1.ª Ramón Rodríguez Leturio, Avenida Nocedo, León.
- 1.ª Daniel Marqués Puerto, Gran Vía, 12, Ponferrada.
- 1.ª Alberto Gómez Valcarce, de Quilós.
- 1.ª Mario Feliz Vega, de Villaverde de los Cestos.
- 1.ª Gumersinda Fernández Alonso, de San Miguel de Langre.
- 2.ª Pedro Álvarez García, José Antonio, 29, León.
- 1.ª César Martínez Robles, de Rodrigatos de la Obispalía.
- 1.ª Antonio Ríos Rodríguez, de Matallana de Torío.
- 1.ª Isidro Vidal Merayo, de Priaranza del Bierzo.
- 1.ª Fernando Fidalgo Fidalgo, de Ardoncino.
- 2.ª Almacenes Lobato, S. A., Paloma, 1, León.
- 1.ª Filiberto Miguel de la Fuente, de Población del Arroyo.
- 1.ª Policarpo García Alonso, de Herreros de Jamuz.
- 1.ª Francisco Rodríguez Fernández, Santa Ana, 73, León.
- 1.ª Rafael Fernández Martínez, Avda. del Doctor Fleming, 4, León.
- 1.ª Manuel Gómez Román, de Soto y Amío.
- 1.ª Julián Viñuela Castro, de Robledo de la Valdoncina.
- 1.ª Avelino Blanco Villanueva, de Robledo de la Valdoncina.
- 1.ª Maximino Robles López, de El Carrizal.
- 1.ª José Francisco Sánchez Álvarez, de Trobajo del Camino.
- 1.ª Florentino Reguera Ramos, Norte, 5, León.
- 1.ª Primitivo Otero Irazoquí, de San Miguel de Lacedana.
- 2.ª Eulogio García Zapico, Padre Isla, 35, León.
- 2.ª Nilo Prieto Mallo, de Ponferrada, Avenida María.
- 3.ª Rogelio Geijo Rodríguez, de Ríolago.
- 1.ª Florentino Carbajo Tomé, de Veguellina de Orbigo.
- 1.ª Francisco Gómez Barredo, de Valderas.
- 1.ª Feliciano Bravo García, Travesía de Quevedo, 8, León.
- 1.ª Valentín Alonso González, de Ciñera de Gordón.
- 1.ª César Alonso Gancedo, de Villablino.
- 1.ª Esteban González Cuenllas, de Almazcara.
- 1.ª José Escribano Lax, de La Bañeza.
- 1.ª Nicasio Pérez López, de Lorenzana.
- 1.ª Argimiro Pérez Martínez, de Ciñera de Gordón.
- 1.ª Salvador González Díez, de Los Barrios de Luna.
- 1.ª Andrés Ortego Blanco, de Torre del Bierzo.
- 1.ª Arsenio Robles Fernández, Sampiro, 7, León.
- 1.ª Alberto Castro de Arriba, de Puente Boeza, Ponferrada.
- 1.ª Francisco Bueno Colado, de Dehesas.
- 1.ª Pedro Merayo González, de Dehesas.
- 1.ª Angel Arias Vega, de Priaranza del Bierzo.
- 1.ª Gonzalo Gómez Merayo, de Priaranza del Bierzo.
- 1.ª Esteban Fernández Rodríguez, Cuatro Vientos, Ponferrada.
- 1.ª Eleuterio Sanz Bartolomé, de Fabero.
- 1.ª Aquilino Álvarez Pacios, de Villaverde de la Abadía.
- 1.ª Venancio Valcarce Romero, de Magaz de Abajo.
- 1.ª Julio Rodríguez González, Hospital, 16, Ponferrada.
- 1.ª Luis Santín Santalla, de Arganza.
- 1.ª Antonio Folgueral Crespo, de Camponaraya.
- 1.ª José Luis Vinseiro Couceiro, de Fabero del Bierzo.
- 1.ª Rafael Pérez Martínez, de Río-castrillo.
- 1.ª Mariano García Alonso, Santisteban y Ossorio, 12, León.
- 1.ª Saturnino Luengo Santiago, de Val de San Lorenzo.
- 1.ª Francisco Martínez Fernández, Avenida Quevedo, 9, León.
- 1.ª José María Martínez Llamazares, de Villoria de Orbigo.
- 1.ª Enrique Rodríguez Campelo, La Rúa, 24, León.
- 1.ª Federico García Pérez, Barrio la Sal, 37, León.
- 1.ª Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., Buenos Aires, 1, Bilbao.
- 1.ª Vicente Fierro Colado, de Trobajo del Camino.
- 2.ª Waldo Merino Rubio, Roma, número 36, León.
- 2.ª General Sanjurjo, número 3, León.
- 1.ª Rafael Soto Martínez, de Torneros de Jamuz.
- 1.ª Sociedad Hullera-Vasco Leonesa, Legión VII, 2, León.
- 1.ª Sociedad Hullera-Vasco Leonesa, Legión VII, 2, León.
- 1.ª Ulpiano Sevilla Guerra, de Villoria de Orbigo.
- 2.ª Salustiano Fernández Valladares, Ordoño II, 23, León.
- 1.ª Ciferino González Pérez, de Villablino.
- 1.ª Comercial Terrestre y Marítima, Alfonso IX, 13, León.
- 1.ª Eugenio Álvarez Muñoz, Barrio de San Esteban, 4, León.
- 1.ª Luis Voces González, de Puente Castro.
- 1.ª Segundo Fernández Aller, de Puente Castro.
- 2.ª José Barrero Arias, calle del Campo, Ponferrada.
- 1.ª Argimiro Rodríguez Quintanilla, de Mansilla del Páramo.
- 1.ª Rodrigo Asperilla Díaz, La Florida, 1, León.
- 1.ª Francisco Rodríguez Gómez, de Fuentesnuevas.
- 1.ª Matías Vega Vega, de Valencia de Don Juan.
- 1.ª Angel Cembranos Ordás, de Villaobispo.
- 1.ª Gabriel Castro Taladriz, de Vega de Viejos,

1.º Luis Ortiz Prieto, de Trobajo del Camino.

2.º Enrique Robla Contreras, de Soto de la Vega

León, 12 de Mayo de 1959.— El Ingeniero Jefe, Pedro Morán 2186

## Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Talleres E. Grasset, S. A., contratista de las obras «Proyecto suministro y montaje de compuertas para el aliviadero del Pantano de Villameca», solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobada el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de Julio de 1932 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Quintana del Castillo (León) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 21 de Mayo de 1959.— El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

2102 Núm. 667.—97,15 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Cacabelos

Las cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1958, quedan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes e informe de la Comisión Permanente, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas, y entablarse contra las mismas cuantos reparos y reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Cacabelos, 1.º de Junio de 1959.— El Alcalde, M. Rodríguez. 2217

Ayuntamiento de  
Matallana de Torío

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación Municipal, se halla expuesto al público el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito que se destina a incrementar el presupuesto ordinario en vigor, con las finalidades a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones, a tenor del artículo 683 de la expresada Ley de Régimen Local. Matallana, a 1 de Junio de 1959.— El Alcalde accidental, C. González. 2203

## Entidades menores

Junta Vecinal de Villamarco

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para terminar la construcción de dos Escuelas en este pueblo, queda expuesto al público dicho documento, en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en esta Junta, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este pueblo, y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado cuerpo legal.

Villamarco, 31 Mayo de 1959.— El Presidente, Estanislao Luengos. 2204

Junta Vecinal de Brimeda

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión correspondiente, el presupuesto extraordinario para obras en un puente de esta localidad, y demás, queda expuesto al público en casa del señor Presidente, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos, y presentadas las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse.

Brimeda, a 29 de Mayo de 1959.— El Presidente, José Calvo. 2205

## Administración de justicia

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 58 de 1959, seguidos sobre lesiones a Antonio Guzmán Gómez, natural de Guaro

(Málaga), nacido el 29 de Enero de 1959, hijo de Miguel y María, obrero y domiciliado últimamente en Villarino, municipio de Palacios del Sil, se dictó en esta fecha, auto decretando el sobreseimiento provisional de las actuaciones por no conocerse los autores de dichas lesiones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al lesionado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a 27 de Mayo de 1959.—Lucas Alvarez. 2191

Anulación de requisitoria

Por la presente, que se publica en méritos del sumario 42 del año 1954 del Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, sobre estafa y apropiación indebida, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 13 de Julio de 1954, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, por las que se llamaba y se interesaba la detención del procesado Francisco Alentorn Rue, de 44 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Buenaventura, natural de Cervia, el cual ha sido capturado y se encuentra en prisión.

León, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez. 2215

## ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Esteban de Nogales Santiago Prieto Román, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Hace saber: Que aprobado por el Cabildo y Asamblea Plenaria el proyecto del presupuesto ordinario, tanto de Hermandad como de Guardia Rural, correspondiente al ejercicio de 1959, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados, y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

San Esteban de Nogales, a 18 de Mayo de 1959.—El Jefe, Santiago Prieto.

2139 Núm. 668.—68,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —